



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12086

Miércoles 26 de Noviembre de 2014

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 763, 776, 777, 778 y 779 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 330 a 332 y 334 ..... 4-5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº III-64, 764 a 775 ..... 5-7  
Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº 542, 543, 544, 546, 548 a 557, XIII-645 a XIII-647 ..... 7-10

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Conj. Nº III-65 y XXIII-61 ..... 10

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2014 - Acuerdo Nº 4248/14 ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución N° 763.

Rawson, 06 de Noviembre de 2014

#### VISTO:

El expediente N° 3008-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Obispado de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "DRENAJE PARACAPTACIÓN Y CONDUCCION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA CRIPTA DE LA CATEDRAL SAN JUAN BOSCO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (08) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

#### Resolución N° 776.

Rawson, 12 de Noviembre de 2014

#### VISTO:

El expediente N° 2639-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Puerto Madryn Rugby Club, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "REMODELACION TOTAL DE LA VIEJA SEDE DEL CLUB»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 777.**

Rawson, 12 de Noviembre de 2014.

## VISTO:

El expediente Nº 3227-EC-14; y

## CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, modificada por la Ley II Nº 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION DE LA PLANTA BAJA DE LA SEDE SOCIAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

## Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 778.**

Rawson, 12 de Noviembre de 2014

## VISTO:

El expediente Nº 2774-EC-14; y

## CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, modificada por la Ley II Nº 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Trelew en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REFACCION Y REMODELACION DEL TEMPLO PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

## Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 779.**

Rawson, 12 de Noviembre de 2014.

## VISTO:

El expediente Nº 2272-EC-14; y

## CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, modificada por la Ley II Nº 163, se aprueba el Presupuesto General de la Adminis-

tración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

### **Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será reafirmada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. Nº 330 17-11-14**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada con el Despachante de Aduana RAÚL DURANTE en concepto de trámites y gestiones realizadas en el mes de

marzo de 2014 ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, Aduana, SENASA, Administración Portuaria y Prefectura Nacional por cuenta y orden de la empresa ALPESCA S.A., por solicitud del Comité de Ocupación designado por Decreto Nº 180/14, en concordancia con la documental incorporada en los Expedientes Nº 2204-MCG-2014 y 1794-MDTySP-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 17 – Inciso 3.4.9. – Ejercicio 2014 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. Nº 331 17-11-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “LUNA” de María de los Ángeles LANDAETA, domiciliada en el Barrio 2 de Abril, Edificio 13, Piso 2, Depto, “D” de la ciudad de Rawson por la realización de trabajos de preparación de paredes y pintura realizadas en la Vivienda Oficial Nº 40, sita en Pasaje Roselli 457 de la ciudad de Rawson, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2422-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUARENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 49.730,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.3.1. - U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. Nº 332 17-11-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “LUNA” de María de los Ángeles LANDAETA, domiciliada en el Barrio 2 de Abril, Edificio 13, Piso 2, Depto, “D” de la ciudad de Rawson por la realización de trabajos de ejecución de mampostería desde la base, colocación de cerámicos, instalación de nueva boca de gas y sistema eléctrico en el sector quincho de la Vivienda Oficial Nº 40, sita en Pasaje Roselli 457 de la ciudad de Rawson, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2424-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 54.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.3.1. - U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. Nº 334 17-11-14**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada con el “TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN” dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con respecto a la intervención de dicho Tribunal en lo atinente a considerar el valor de expropiación de los bienes pertenecientes a la empresa “ALPESCA S.A.” en el marco de lo establecido por la Ley I Nº 527.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 41.089,60) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 3.8.9. - U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-64 14-11-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración Ministerio de Economía y Crédito incluyendo el manejo de fondos, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. Nº 28.046.313 – Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo – Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo del Departamento Fondo Rotatorio – Clase XII – Carrera Personal Superior / Jerarquizado, ambos cargos dependientes de la citada Dirección General, a partir del 17 de Noviembre de 2014 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo Anterior, prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen fundones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. Nº 764 06-11-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 256/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 2.100.607.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 12, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 40/100 (\$ 420.121,40.-) de las cuales en el ejercicio 2014 se imputarán TRES (3) cuotas con Fuente de Financiamiento 6.03, restando DOS (2) cuotas para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria».-

**Res. Nº 765 06-11-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, señora ARTERO, Rossana Beatriz

(DNI 14.296.172), con destino a la institución CE.PA.DIR (Centro de Padres y Amigos de Discapacitados) para la adquisición de UNA (1) máquina Amasadora Industrial y UNA (1) máquina Sobadora Industrial que será utilizada en el taller de cocina a cargo de los alumnos con capacidades especiales.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 766 06-11-14**

Artículo 1°.- Adjudicase al Cr. Walter Gustavo LECHT (D.N.I Nº: 22.260.528), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un Especialista en Administración Financiera, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID Nº 1855/OC-AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día 01 de noviembre del 2014 y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 06 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.000) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014 y prever el gasto restante para el Ejercicio 2015 y Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 767 06-11-14**

Artículo 1°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A. correspondiente a Un (1) Vehículo sedan 4 puertas marca Toyota modelo Corolla XLI M/T por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 228.300), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 04/14-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 228.300), en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – IPP 4.3.2 – Fuente de Financiamiento 323 – Ejercicio 2014.-



**Res. Nº 768 06-11-14**

Artículo 1º.- Páguese a los Funcionarios y Magistrados Judiciales del Poder Judicial que suscribieron al cronograma Individual de Pagos Propuesto por Resolución Nº 239-EC-2013, las cuotas correspondientes pactadas individualmente por cada Funcionario y Magistrado fijadas en el periodo 2014, y prever las restantes para el Ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90- SAF 90- Servicio de la Deuda- Programa 95- Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales- Actividad 1, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

21	1	2000157	30999222141	I.P.V.D.U.-RECAU-DADORA
21	1	2002715	30999222141	I.P.V.D.U.-
21	1	2002989	30999222141	I.P.V.D.U.-FO.NA.VI.
21	1	2005230	30999222141	I.P.V.D.U.-F.ESP.SERV. ESCRITUR
21	1	2005412	30999222141	I.P.V.D.U.-FO.NA.VI.
21	1	2006197	30999222141	I.P.V.YD.U. COMP. DE GASTOS
21	1	2006220	30999222141	RECAUDACION TE- RRENOS I.P.V.YDU
21	1	2006311	30999222141	IPVYDU-PAGO ELEC- TRONICO AFIP
21	1	2006460	30999222141	IPVYDU-FDOS DE TER- CEROS EN GAR
21	1	2006494	30999222141	I.P.V.Y D.U. FDO. FIDUCIARIO

**Res. Nº 769 06-11-14**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS UNO CON 69/100 (\$326.901,69) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Octubre de 2014.-

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 02/100 (\$172.455,02) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A en concepto de subsidio a reintegrar por aquellos créditos que se encontraban en periodo de construcción y que fueron unificados en el mes de Septiembre de 2014.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2014.

**CUENTAS INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

SUCURSAL	TIPO	NUMERO CUIT	DENOMINACION
1	1	15000483	INST.PCIAL DE LOTERIA Y CAS.
1	2	15000095	BINGO TRELEW - INST.ASIST.SOC.
2	1	2001717	INST. DE ASIST. SOCIAL-ACC.SOC
4	1	5000055	IAS - LOTERIA DEL CHUBUT
6	1	12000890	INST.DE ASIT.SOC.- ACC.SOC.PROV
21	1	2000040	INST.PCIAL.LOTERIA Y CASINO
21	1	2005917	ACCION SOCIAL PROVINCIAL IAS
21	1	2006006	LOTIPAGO
21	1	2007004	INST.DE ASIST.SOCIAL PCIA.CH.
21	1	2007012	FONDO ESPECIAL CANON EXTRAORDI
21	1	2007377	I.A.S. CONVENIO SEC.DE DES.SOC
21	1	2007765	F FINAN CHUBUT REGALIAS HID I

**Res. Nº 770 06-11-14**

Artículo 1º.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y al INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la Presente Resolución .-

**ANEXO I**

**CUENTAS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

SUCURSAL	TIPO	NUMERO CUIT	DENOMINACION
2	1	2003515	INST.PCIAL.VIV.DES. URB-ZONA OE
2	1	20006418	SUB FONDO PERMANENTE Y CAJA CH
6	1	12000288	I.P.V. YD.U.-DELEG. ZONA SUR
6	1	46008430	SUBF PERM Y CAJA CHICAZ SUR

**Res. Nº 771 06-11-14**

Artículo 1º.- Declárase fracasada la Licitación Pública Nacional Nº 04/14-UEP, para la «Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin», en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin - Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID 1855/OC-AR.-

**Res. Nº 772 06-11-14**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Lic. Marisa RAMIREZ (D.N.I Nº: 12.440.963), como Gerente Adjunto del Proyecto Administración Financiera y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC, a partir del día 01 de septiembre del 2014, por un plazo de dieciocho (18) meses, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), pagaderos en dieciocho (18) cuo-

tas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 17.787).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2014 la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 71.148), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – I.P.P. 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2015.-

**Res. N° 773 06-11-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 263/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en SIETE (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) de las cuales en el ejercicio 2014 se imputarán DOS (2) cuotas con Fuente de Financiamiento 6.03, restando CINCO (5) cuotas para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.»

**Res. N° 774 06-11-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 257/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 9, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 312.500,00.-) de las cuales en el ejercicio 2014 se imputarán DOS (2) cuotas con Fuente de Financiamiento 6.03, restando SEIS (6) cuotas para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.»

**Res. N° 775 06-11-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al otorgamiento a favor de la Sra. Cretton Sonia Patricia, DNI 16.872.268, y el Sr. Guglielmin Héctor Eduardo, DNI 16.959.441 de dos pasajes ida y vuelta en transporte

aéreo, correspondientes al trayecto que une las ciudades de Esquel y Buenos Aires, por razones de salud y con carácter urgente en el marco del artículo 1º de la Ley VII N° 37

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.7.4, del Ejercicio 2014.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 542 06-11-14**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Las Jornadas de Capacitación Docente “Valores y Límites: La brújula perdida” organizada por la Asociación Educadores Patagónicos y la Fundación Obra del Padre Corti, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2014.

**Res. N° 543 06-11-14**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Becas Comunes otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de octubre y complementario al mes de marzo de 2014 y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.077.650,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 544 06-11-14**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Beca de Retención otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de octubre y complementario al mes de marzo de 2014 y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 263.600,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 546 06-11-14**

Artículo 1º.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Centro de Formación Profesional N° 659 - CUE N° 2600772-00 - sito en la calle Pasaje Orkeque N° 70 de la localidad de José de San Martín

dependiente de la Supervisión Técnica de Formación Profesional Región III.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 659 de la localidad de José de San Martín, un (1) cargo de Director y un (1) cargo de Secretario, vacante según Decreto N° 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 3º.- TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 655 de la localidad de Esquel a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 659 de la localidad de José de San Martín, un (1) cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas, un (1) cargo de Profesor de Enseñanza Prácticas (PEP) y doce (12) horas cátedra, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- DETERMINAR que la zona de influencia del Centro de Formación Profesional N° 659 abarcará las localidades de José de San Martín, Gobernador Costa, Río Pico, Tecka y aldeas y poblados aledaños a estas localidades.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

#### **Res. N° 548** **11-11-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Ceferino S.R.L.", durante el mes de agosto de 2014, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 283.248,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER el descuento de los días de servicio no realizados, según consta en las asistencias de las Escuelas N° 64, 125, 529, 66 y 61, por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 74.592,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 549** **14-11-14**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Organización de Eventos, aprobado por Resolución ME N° 122/11, en el Instituto Superior de Gastronomía y Hotelería N° 1815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para las cohortes 2014 y 2015.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Organización de Eventos".

#### **Res. N° 550** **14-11-14**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones

Grupales, Instituciones y Comunitarias aprobado por Resolución ME N° 337/06, en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2014 y 2015.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias".

#### **Res. N° 551** **14-11-14**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior de Laboratorio en Análisis Clínicos, aprobado por Resolución ME N° 309/12, en el Instituto de docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut N° 1818 de la ciudad de Trelew, para la cohorte 2015.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior de Laboratorio en Análisis Clínicos".

#### **Res. N° 552** **14-11-14**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 42.356,00), a la Asociación Civil "Camarones por Camarones", C.U.I.T. N° 30-71051225-2, de la localidad de Camarones, representada por su Presidente señor Mauricio Ruben DIBBO (DNI N° 23.285.639 – Clase 1973), para abonar los pasajes aéreos a España utilizados por el señor Dario Alejandro Funes, miembro de la citada Asociación, quien fue invitado por organismo del gobierno de dicho país a participar de la Conferencia Internacional sobre la Acuicultura Sostenible y Formación Técnica Profesional que se desarrolló del 14 al 17 de octubre de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo, Inciso 5, Partida Principal 1. Parcial 8, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2014.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los (2) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y 123/00.

#### **Res. N° 553** **14-11-14**

Artículo 1º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron y aprobaron la instancia ordinaria anual del Dispositivo de Evaluación ciclo lectivo 2012 para el ingreso a los estudios terciarios en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y/o Privada.

Artículo 2º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron



y aprobaron la Mesa Extraordinaria para el ingreso a los estudios terciarios en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y/o Privada, realizada en marzo de 2013.

Artículo 3°.- Reconocer la nómina de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc y de la Coordinación que intervinieron en la instancia ordinaria anual y la instancia extraordinaria del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio y Polimodal ciclo lectivo 2012.

Artículo 4°.- Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que posee los conocimientos básicos de ese Nivel acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el Nivel Terciario no Universitario.

**Res. N° 554** **14-11-14**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "PROFESOR PABLO LUPPI", al Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo.

**Res. N° 555** **14-11-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera: "Locutor Integral de Radio y Televisión" del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Implementar a partir de la cohorte 2012, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1°, en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de "Locutor Integral de Radio y Televisión".

**Res. N° 556** **14-11-14**

Artículo 1°.- Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial al Instituto "Windlans Culturas y Lenguas", sito en la Avenida Francisco de Viedma N° 178, B° General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el N° 1602 y el Código Unico Escolar N° 2600784-00.

Artículo 2°.- Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°.- Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL" atendiendo a que las actividades que brindan los Institutos mencionados en la pre-

sente resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°.- Estipular que la Entidad Propietaria y la Directora de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°.- Determinar que el incumplimiento de las normas vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente resolución.

**Res. N° 557** **14-11-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 16 de marzo de 2015 y por un año, el mandato de los miembros representantes de los docentes que integran las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, designados por la Resolución XIII N° 32/13, según lo establecido en la Ley VIII – N° 38.

Artículo 2°.- ESTABLECER que según lo normado en el Artículo 10° de la Ley VIII – N° 38, los integrantes de las Juntas Regionales de Clasificación Docente, se desempeñarán en una (1) jornada de labor diaria de siete (7) horas.

Artículo 3°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente harán uso de licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, percibiendo asimismo un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado – jornada simple, con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado en el Artículo 10° de la Ley VIII – N° 38.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-645** **11-11-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 12 Distrito de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, docente QUINTEROS, María Florencia (MI N° 28.112.032 – Clase 1980), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-646** **11-11-14**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente VERA, Olga Edith (MI N° 23.034.610 – Clase 1973), Maestra de Grado Titular de la Escuela Provincial N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-647****11-11-14**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, docente GUIDOBALDI, Silvia Andrea (MI N° 21.974.782 – Clase 1971), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**VISTO:**

El art. 4° de la Ley N° XXIV N° 13 (antes Ley N° 1806), el Acuerdo Plenario N° 3745/08, y sus similares N° 3982/11, N° 3969/11 y N° 4012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo Plenario N° 3745/08 se creó el Registro de Antecedentes Penales (RAP) en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 13° del Acuerdo Plenario N° 3969/11 el Registro de Antecedentes Penales podrá percibir una tasa por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 9;

Que el Registro de Antecedentes Penales en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 9 del Acuerdo Plenario N° 3969/11 emitirá dos clases de informes denominados Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Antecedentes Ley Ética Pública;

Que los importes percibidos por las tasas prealudidas serán establecidos por el Superior Tribunal de Justicia mediante resolución (en un todo de acuerdo a lo normado en el art. 4 de la ley citada en el Visto);

Que por Acuerdo Plenario N° 3982/11 se resolvió delegar en el área administrativa la determinación de los parámetros en relación con los cánones que percibe el Poder Judicial por actuaciones similares;

Que mediante Acuerdo Plenario N° 4087/13 se determinó como atribuciones del Administrador General la de proponer al Acuerdo las modificaciones de la normativa referida a la Tasa de Justicia que resulten necesarias para optimizar la recaudación de dichos fondos, su percepción y control;

Que en uso de las atribuciones que le corresponden, y en atención al tiempo transcurrido en que se fijarán las tasas en análisis, el Administrador General por Nota N° 597/14, ha solicitado a la Dirección de Administración actualice los importes oportunamente determinados (conf. Acuerdo Plenario N° 4012/12 de fecha 28/03/12).

Que la Dirección de Administración ha fijado el monto actualizado que se ha de percibir por ambas certificaciones;

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo:

**ACUERDA:**

Art. 1°) Fijar en la suma de \$ 50. (Pesos Cincuenta con 00/100) el monto a percibir en concepto de Tasa de Justicia para la emisión de Certificado de Antecedentes Judiciales y en la suma de \$ 250 (Pesos Doscientos cincuenta con 00/100) el importe que se deberá percibir para la obtención del Certificado de Antecedentes Ley Ética Pública.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y  
SECTORES PRODUCTIVOS****Res. Conj. N°****III-65 MEyCP – XXIII-61 MDTySP 14-11-14**

Artículo 1°.- Asignase funciones en la División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior – Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente CRETTON, Claudia Fabiana (M.I. N° 25.335.452 – Clase 1976) cargo Auxiliar Administrativo – Nivel III – Código 3-003 – Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Pesca Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior – Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**ACUERDO****PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 4248/14**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente y

Con lo que se dio por finalizado el presente, firmando los señores

Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI  
 Dr. JORGE PFLEGER  
 Dr. DANIEL REBAGLIATI RUSSELL  
 Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

JOSE O. MAIDANA  
 Secretario

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERNAU HERMINIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
 TRELEW, 13 NOV 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
 Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría del Dr. Jorge A. Laborda, CITA Y EMLAZA a herederos y acreedores de NICEFORA ARAUJO y GERONIMO LEOPOLDO REINOSO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.) en sus autos sucesorios "ARAUJO, NICEFORA y REINOSO, GERONIMO LEOPOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 524 Año 2013.

Publicación: Tres (3) días.  
 Rawson, Chubut, a los 26 días del mes de Junio de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
 Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA AEBI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
 TRELEW, 03 NOV 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
 Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HECTOR LAZARTE, DNI: 11.518.842 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LAZARTE, RAUL HECTOR S/ SUCESION" Expte: N° 3255/2014 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad".-

Comodoro Rivadavia 17 Noviembre de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
 Secretaria

I: 26-11-14V: 28-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "DIAZ SALAZAR, OLGA ERMELINDA s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1088/2014) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLGA ERMELINDA DIAZ SALAZAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. ORLANDO, Francis-

co Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «SIFUENTES, LUIS LEONARDO S/ROBO, R/DAMNIFICADO - PUERTO MADRYN -Año 2012" Legajo MPF N° 27084 - Madryn Carpeta NO 4604 OFIJUPM, se hace saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2908/2014 de fecha 05 de Noviembre de 2014, la cual ha quedado firme en fecha 13 de Noviembre de 2014, se ha CONDENADO a Juan Carlos MATURANE, DNI. 34.486.979, hijo de Carlos Alberto y de Ruth Hernandez, nacido en Puerto Madryn en fecha 12 de Junio de 1989, con ultimo domicilio en B° Comercio 1 casa N° 15 de Puerto Madryn, actualmente alojado en Alcaldía Policial de Trelew; a la pena de UNICA DE SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce...I) CONDENANDO a Juan Carlos MATURANE, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de ASOCIACION ILICITA, conforme lo establece el artículo 210, en su primer párrafo, del Código Penal, a la PENA DE TRES AÑOS DE PRISION y costas del proceso, conforme lo articulas 29 inciso 3°, 40 Y41 del Código Penal..II) UNIFICAR LA PRESENTE CONDENA A LA RECAIDA mediante sentencia de UNIFICACION N° 61/14, en la única a SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, art. 58 del Código Penal...III) INTIMAR... IV) REGULANDO V) REGISTRESE...

FDO. Dra. Marcela PEREZ BOGADO, Jueza Penal. REGISTRADA BAJO EL N° 2908 DELAÑO 2014.»

Dr. JUAN PABLO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 26-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECINOS SILVA JUAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial

del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO DOROTEO s/Sucesión Ab-Intestato" (384-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. DOMINGO DOROTEO FERNANDEZ para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.  
Lago Puelo (Ch), 10 de noviembre de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTO FIDEL DURAND, para que se presenten en autos caratulados: "DURAND, JUSTO FIDEL s/Sucesión ab-intesto (Expte. N° 853 – Año 2014)". Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Noviembre de 2014

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PENNISI, ANA CARLA, en los autos: "PENNISI, ANA CARLA S/SUCESION" Expte. 1690/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento a lo solicitado y Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con sede en H. Yrigoyen N° 650 - 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BLANCA IDA ORELLANA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ORELLANA, BLANCA IDA S/SUCESION" (Expte. 2.730/2.014), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RUA AURORA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 17 de 2014.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SPINELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores del señor BANZEN MARIO GABRIEL para que comparezcan en autos: "BANZEN MARIO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 2821/14, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1), (Expte. COM 32339/2014) designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa –en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

HECTOR HUGO VITALE  
Juez

JOSEFINA CONFORTI  
Secretaria Interina.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO DE SUBASTA HIPOTECARIA LEY 24.441

El Martillero Público Sr. Miguel Ángel Cacciavillani, comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del Sr. Andrés Marcelo URTASUN, en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del art. 57, concordantes y siguientes de la ley 24441 rematará públicamente ante escribano público, el día 11 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, en el domicilio sito en la calle Sarmiento 605 - Planta Alta de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el inmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 4 de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es: Ejido 28 Circunscripción 3; Sector 7; Man-



zana 4; parcela 19 con una superficie de 212,50 m2, inscripto su dominio en la Matrícula (12-28) 38.295, sito en la calle La Pampa n° 295 de Puerto Madryn, en el estado en que se encuentra.- Del acta de constatación obrante a fs. 39 de la causa judicial, surge que se trata de una casa de una planta con dos ventanas, una puerta con reja en su frente, la que se encuentra deshabitada, desconociéndose el estado en su interior. La vivienda posee una superficie cubierta de aproximadamente 60 m2. La base de la subasta se fija en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve con veinte centavos (\$ 492.699,20) que resulta ser la deuda calculada a la fecha de la subasta - (Art. 58 ley 24441).- Señala diez por ciento (10%) a cuenta del precio de venta. Comisión del martillero tres por ciento (3%) más IVA si correspondiere. Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Surge de fs. 50 del expediente judicial que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de \$ 4.803,58 en concepto de impuesto inmobiliario periodo 02/2012 a 12/2014, más \$ 4.176,38 por ejecución fiscal BD 192/12. La actuación judicial correspondiente tramita por ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, bajo la carátula: «URTASUN, Andrés Marcelo c/ROCHA Juan Carlos S/Ejecución Hipotecaria (Expte 323 Año 2013). Interviene a los efectos de la protocolización de las actuaciones la escribana María Fernanda Chaizas. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la ciudad de Puerto Madryn y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Puerto Madryn, a la orden del Tribunal actuante. Y como perteneciente al juicio precitado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. No procede la compra en comisión. Integrado el saldo de precio se otorgara la tenencia del inmueble al comprador en la forma de estilo.- Informes y exhibición: El lugar de la subasta, los días de publicación de edicto en horario de 16 a 18 hs.-

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2014.

Dr. Emilio Miguel Cacciavillani - Abogado- (CPAPM T° II F° 63 M - 199)

EMILIO MIGUEL CACCIAVILLANI  
ABOGADO  
CPAPM T° II F° 65 M-199

I: 25-11-14 V: 27-11-14

**EDICTO –  
ELECCION DE DIRECTORIO DE “TUAREG S.A.”**

Por Acta de Asamblea N° 7, de fecha 10 de Marzo de 2013 y Acta de Directorio N° 19 de fecha 11 de Marzo de 2013, se designa nuevo Directorio de TUAREG S.A. Presidente: Laura Rosana Alvarez, DNI 21.363.103. Director Suplente: Cristian Raul Raggio,

DNI: 23.958.512. El mandato del Directorio es por 2 ejercicios. “Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut”.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 26-11-14.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición del señor presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Osvaldo Jorge Fric, se le hace saber al Sr. Luis TARRIO (DNI N° 5.069.214), que en autos N° 33.262, año 2014, caratulados: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 158/14 la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut) ,18 de noviembre de 2014.- VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn: ...; Secretarios de Hacienda: Cr. Luis TARRIO (hasta 26/09/2014) y ... a dar respuesta a las Notas N° 67/14 F.10 (fs. 08) y N° 69/14 F.10 (fs. 09), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 18° inciso c) y 41° de la Ley V N° 71.- Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 67/14 F.10 (fs. 08) y Nota N° 69/14 F.10 (fs. 09), hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.- Fdo.- Cr. Osvaldo Jorge Fric - Presidente: Cr. Sergio Camiña - Vocal: Cr. Sergio E. Sánchez Calot - Vocal: Dr. Tomas Antonio Maza - Vocal : Dra. Lorena Viviana Coria - Vocal: Ante Mi: Irma Baeza Morales - Secretario Letrada.- Publíquese por el término de tres (3) días.- Rawson (Chubut), de noviembre de 2014.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

**ASOCIACION “MYFANUY HUMPHREYS”  
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Los miembros de la Comisión Directiva: Federico Pérez Mariani, Presidente; Mauro Fresco, Vicepresidente; Graciela Di Sarli, Secretaria; Jorge Lema, Tesorero; Norma Pradissitto, Vocal; Miguel Casanova Rev. De Cuentas.

Convocan a sus Asociados a Asamblea Ordinaria año 2014, a realizarse el día 20 de Diciembre de 2014, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos, sede de la Institución.

18:00 hs. **ASAMBLEA ORDINARIA**

**Orden del día:**

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Lectura y Aprobación de Memoria y Balance.
3. Informe de Comisión Directiva.

Se recuerda a los Sres. Asociados el art. N° 29 del Estatuto de A.M.H., que indica: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Comisión Directiva

FEDERICO PÉREZ MARIANI  
Presidente

GRACIELA DI SARLI  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 3 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2014.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2014.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 04, 2014.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 26-11-14 V: 02-12-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**COMUNICADO DE PRENSA**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano informa a todos aquellos inscriptos en su Registro Permanente de Postulantes de Vivienda que el Organismo no percibe suma alguna en concepto de terrenos o cuotas de amortización de vivienda en forma previa a la entrega de las llaves de las unidades habitacionales financiadas.

El Organismo no cuenta con gestores o apoderados habilitados para actuar en su nombre con el objeto de facilitar el acceso a soluciones habitacionales, debiendo todos los trámites realizarse indefectiblemente en su Sede Central o en las distintas Delegaciones y Oficinas.

Asimismo en la página web: [www.ipvdu.gov.ar](http://www.ipvdu.gov.ar), se encuentra toda la información necesaria vinculada al funcionamiento y trámites ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras Planeamiento y  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACION**

Sra. CAMPOS MARCELA ANDREA  
COMODORO RIVADAVIA:

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERIA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$4.857,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO AL INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 60977/14 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/14 POR LA ESCUELA N° 408. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH  
Director General de Administración  
Ministerio de Educación

I: 26-11-14V: 28-11-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL  
DE COLAN CONHUE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/14  
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros del BID**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Renglón N° 1:** Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Diecisiete Mil (\$ 1.117.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 18 de Diciembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014**

**OBJETO: Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.**

- una (1) camioneta Pick Up doble cabina 4x4
- dos (2) vehículos tipo sedan 4 puertas

PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM:  
ÍTEM N° 1: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000.-)

ÍTEM N° 2: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 01 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas en la Secretaría de Trabajo - Dirección General de Fiscalización y Administración - Departamento Compras, sito en Perito Moreno N° 136 - Rawson (Chubut)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles.

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

FORMA DE PAGO: mediante acreditación en cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días corridos de recepción de conformidad la factura.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

Dirección General de Fiscalización y Administración

Departamento Compras, PERITO MORENO N° 136 - Rawson (CONSULTA DE PLIEGOS)

TE: (0280) - 4481760

Email: [compras.trabajo@chubut.gov.ar](mailto:compras.trabajo@chubut.gov.ar)

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 MAYCDS**

**Objeto: Adquisición de DOS (2) unidades Pick-up Doble Cabina 4x4 0Km.**

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: PESOS NOventa Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

Valor del Pliego: PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 28 de Noviembre de 2014 a las 12,00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería - Dirección de Administración,

Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut - Teléfonos / Fax 0280-4481758 - 4484831

- 4485389 internos 103/112 o al e-mail: [ambiente@chubut.gov.ar](mailto:ambiente@chubut.gov.ar).-

I: 26-11-14 V: 28-11-14.